

EXPEDIENTE 2020-0-189

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE GASOMETRÍA Y PRUEBAS VISCOELÁSTICAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento abierto* del expediente **2020-0-189 Suministro de reactivos y material para la realización de pruebas de gasometría y pruebas viscoelásticas para el Hospital** a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el Suministro de reactivos, equipos y material necesario para la realización de determinaciones analíticas relativas a la gasometría y de pruebas viscoelásticas en el laboratorio Core y a la cabecera del paciente en el Hospital Universitario 12 de Octubre y su área sanitaria, así como, la cesión de uso temporal y por un tiempo igual a la duración del concurso y sin coste del equipamiento necesario, la conectividad de los equipos, la gestión de la calidad y formación, para la correcta realización de las técnicas objeto del presente expediente y usabilidad de los equipos, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado. El presupuesto se plantea con un incremento sobre el gasto del 11,46 % debido



al aumento de actividad hospitalaria, a la actualización de los precios de mercado, e inclusión de una nueva técnica.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de compras de fecha: 28/09/2020

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **413.820,00 €**: (*Base imponible 342.000,00 € - IVA 71.820,00 €*), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	Importe
2021	27002	344.850,00
2022		68.970,00

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid,

EL DIRECTOR DE GESTION,

Fdo: José Nieves González.

